

## REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

Cód.: R-DIR-12 Ver.: V.0 Fecha 28/08/2023



# REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

Lic Freddy Sanjinés Raña GERENTH GENERAL CLUB DE JENIS LA PAZ

Elaborado Por Freddy Sanjinés (Gerente General)
Revisado Por Directorio

Aprobado Por Directorio Resolución 01-16/2023



### REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

Cód.: R-DIR-12 Ver.: V.0 Fecha 28/08/2023

#### Articulo 1.- Objetivo

El objetivo del presente Reglamento es normar el ingreso a las instalaciones del Club, de Socios que se encuentran con deudas acumuladas con la institución, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 incisos b) y d) del Estatuto vigente del Club de Tenis La Paz.

#### Articulo 2.- Ingreso al Club y uso de instalaciones

Todo Socio que acumule una mora mayor a tres meses, por cualquier concepto, estará restringido en su ingreso al Club, tanto a la sede La Florida como a la sede Huajchilla.

Se habilitará el ingreso del socio al Club una vez cancele las obligaciones contraídas de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior.

#### Artículo 3. Sistema de Control de Ingreso

Se deben realizar los ajustes en los aplicativos electrónicos de control de ingreso para que se sujeten a lo establecido en el presente Reglamento.

Se deja sin efecto el "Reglamento para el Ingreso al Club de Socios en Mora" de marzo de 2001 y cualquier otra disposición contraria a la presente.

La Paz, 28 de agosto de 2023

Aprobado por Resolución de Directorio Nº 01-16/2023 de 28 de agosto de 2023

**EL DIRECTORIO**